

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 31 de enero de 2022.

A despacho del señor Juez el presente proceso incoado por Bancolombia S.A. en contra de Jorge Luis Pabón Quiroga, informando que el secuestre rindió el informe final de cuentas, y las partes aprobaron las cuentas definitivas y estimaron sus honorarios.

Sírvase proveer.

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real
Rad No. 17380 31 12 001 2015 00464 00

APRUEBA CUENTAS DEFINITIVAS - FIJA HONORARIOS SECUESTRE – ORDENA ENTREGA DINEROS

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispondrá la aprobación de las cuentas definitivas del secuestre, por cuanto no fueron objetadas por las partes dentro del término concedido en auto que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 500 del Código General del proceso.

Así las cosas, por la gestión desempeñada por el auxiliar de la justicia y atendiendo la manifestación de las partes, se fija la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) como honorarios definitivos, valor que estará a cargo de la parte demandada.

En ese orden de ideas, y dado que la parte demandada petitionó ser cancelados los aludidos honorarios con el producto de los dineros constituidos dentro del proceso, procédase a realizar el fraccionamiento por la suma de \$2.500.000 al título constituido No. 454130000001078, por la suma de \$2.605.000, y entregarse dicho valor al secuestre Luis Fernando Fernández Arias.

Conforme a ello, teniendo en cuenta que el presente trámite se encuentra terminado por pago total de la obligación, devuelvase a la parte demanada la suma de \$53.842.589, mismo que correspondiente a los depósitos 454130000000508, 454130000002288, 454130000009289, 454130000009785, 4541300000010933, 4541300000013652, 4541300000015786, 4541300000017311, 454133164099197, 454133164099802 y el valor de \$105.000 por concepto de dinero restante del depósito fraccionado No. 454130000001078.

DECISIÓN

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR las cuentas definitivas rendidas por el secuestro Luis Fernando Fernández Arias.

SEGUNDO: FIJAR como honorarios del secuestro Luis Fernando Fernández Arias la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), valor que estará a cargo de la parte demandada.

TERCERO: FRACCIONAR el depósito judicial No.454130000001078, en cuantía de \$2.500.000.

CUARTO: ENTREGAR la suma de \$2.500.000 por concepto de honorarios al secuestro Luis Fernando Fernández Arias.

QUINTO: ENTREGAR la suma de \$53.842.589 al señor Jorge Luis Pabón Quiroga, conforme la motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Patricia Duque Isaza', is centered within a white rectangular box.

**EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA**